



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO
DEMANDADO : MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVEZ
RADICACION : 2018-00035

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de octubre de 2019. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA


Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVEZ, tal y como se observa a folios del 51 al 53. Se reconoce a la abogada MAYERLY GARCÍA CORREAL como apoderada de la señora MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVEZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido visto a folio 50.


Conforme lo ordena el inciso 7° del artículo 523 del Código General del Proceso, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de los acreedores de la sociedad conyugal para que hagan valer sus créditos, especialmente se les cita para que se hagan presentes en la facción de inventarios y avalúos de los bienes sociales.

Realícese el emplazamiento conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P. el cual se surtirá con la inclusión de los datos requeridos en el inciso 1° de artículo mencionado, en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. (Diario el Tiempo, El Espectador o la República). Una vez se acredite la publicación por Secretaría procédase a realizar la respectiva inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>36</u> del
28 OCT 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	